

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2742** BARCELONA

Xavier García Bonet, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 11 de Barcelona,

Hago saber que:

En el procedimiento indicado Concurso abreviado 1334/2019-b, el día 7 de noviembre de 2019 se ha publicado una resolución, Auto de Aclaración del dictado en fecha 12 de julio de 2019, publicado en BOE núm. 183 de fecha 1 de agosto de 2019, y que en extracto, es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Rectifico el error padecido en la redacción de la resolución, de fecha 12 de julio de 2019 donde dice "Megesa, Equipos Inoxidables, S.L.", con domicilio social en la carretera de Senmenat nº 115 de Polinyà (08213 Barcelona), cuando en realidad debía haberse consignado "Megesa Equipos Inoxidables, S.L.", (anteriormente Megesa de Calderería, S.L.), con domicilio social en la carretera de Senmenat nº 115 de Polinyà (08213 Barcelona).

Se ordena la publicación en el B.O.E. de la presente resolución.

Modo impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución originaria que ya quedaron indicados al ser notificada ( art. 214.4 LEC y 267.8 LOPJ).

Los plazos para los recursos, si fueran procedentes, iniciarán nuevamente su cómputo desde el día siguiente a la notificación de esta resolución (art. 215.5 LEC y 267.9 LOPJ).

Lo acuerdo y firmo.

La Magistrada.

Barcelona, 14 de enero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Xavier García Bonet.

ID: A200003183-1